

eLeVe

Empleado rural. Jubilación.



Un empleado rural inició su trámite jubilatorio (anticipado), ¿una vez obtenido el mismo, está obligado a notificar al empleador el beneficio o puede seguir trabajando?

Si la jubilación la inició por la ley de agrarios que le permite jubilarse antes por tarea diferencial, cuando tenga otorgado el beneficio le van a solicitar el cese (la baja) en el trabajo, no puede continuar trabajando en relación de dependencia en las mismas tareas.